

RESOLUCION
N° 43 / 90

EXPEDIENTE N° 1996/89
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.68

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de enero de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

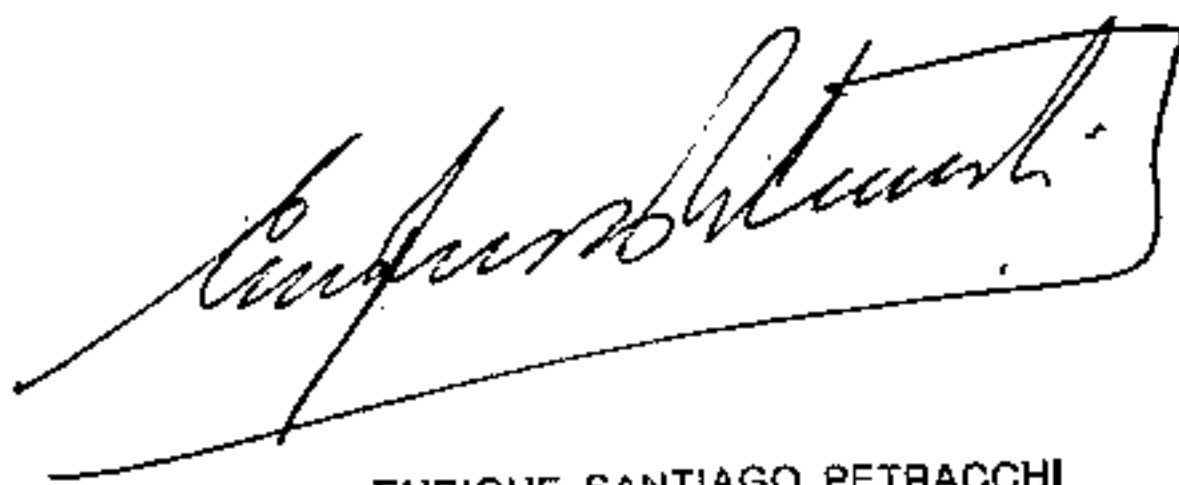
Que de acuerdo a lo informado a fs. 11 y las fotocopias obrantes a fs. 5 a 7, los vehículos Ford Fairlane patente C-402.826 y Dodge Polara patente C-554.645 han sido dados de baja del inventario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por no resultar recuperables debido al alto costo que ello significaría (confr. informes de fs. 13 a 20), por lo cual corresponde declararlos en estado de desuso y propiciar su venta en subasta pública.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el tribunal en su Acordada n° 44/83 y lo establecido en el Decreto 13.100/57, art. 4°, reglamentario del art. 53 de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Declarar en estado de desuso los automóviles Ford Fairlane chapa patente n° C-402.826, motor n° DLSF 29.770 y Dodge Polara chapa patente n° / / C-554.645, motor n° 38.000.315, pertenecientes a la dotación del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración para que proceda a tramitar la subasta de los mencionados automotores, por intermedio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI